



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN  
PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN  
ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA y CONVOCATORIA 092/2017**

**CÓDIGO: BS-FO-047**

**VERSIÓN: 2**

**FECHA: 15/11/2024**

**Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios**

**Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002**

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA DONDE SURGE LA NECESIDAD

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha: 29 / 05 / 2025</b>
<b>Área solicitante: AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – ESAP TERRITORIAL NARIÑO - ALTO PUTUMAYO</b>	
<b>Responsable del área solicitante: ELSY MELO MAYA – DIRECTORA TERRITORIAL</b>	
<b>Objeto:</b> Prestar los servicios para la fumigación y desratización, control de plagas en la ESAP, Territorial Nariño – Alto Putumayo.	

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) se creó mediante la Ley 19 de 1958, es un establecimiento público del orden nacional universitario, adscrito al Departamento Administrativo de la Función Pública, dotado de personería jurídica, autonomía académica y técnica, administrativa, financiera, patrimonio independiente, según las normas del Sistema Nacional de Educación Superior y del Servicio Público de Educación Superior.

El artículo 1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública 1083 de 2015 definió que la ESAP “es un Establecimiento Público, de carácter universitario, cuyo objeto es la capacitación, formación y desarrollo, desde el contexto de la investigación, docencia y extensión universitaria, de los valores, capacidades y conocimientos de la administración y gestión de lo público que propendan a la transformación del Estado y ciudadano”.

Posteriormente, mediante el Decreto 164 del 16 de febrero de 2021, se modificó la estructura de la ESAP y se determinó como objeto: “la formación, investigación y extensión académica en el campo de la administración pública y el gobierno, en el contexto de la educación superior universitaria, la gestión del conocimiento y al apoyo técnico a las distintas instancias del Estado; la investigación, innovación y creación en el campo de la Administración Pública y el gobierno como centro de gestión académico para la asistencia técnica nacional y territorial; y la inducción, asesoría, consultoría, capacitación, acompañamiento y asistencia a los gobiernos nacional y territorial en la organización, gestión y operación de lo público que propendan la transformación del Estado y la administración pública nacional y territorial, con el fin de apoyar el cumplimiento de los fines del Estado.” (...)



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN  
PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN  
ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA Y CONVOCATORIA 092/2017**

**CÓDIGO: BS-FO-047**

**VERSIÓN: 2**

**FECHA: 15/11/2024**

**Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios**

**Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002**

La **Subdirección Nacional de Gestión Corporativa** dentro de las funciones establecidas en el Decreto No. 164 de 2021 artículo 36, numeral 19, están las de “proponer y dirigir la ejecución de las políticas, planes, programas y estrategias relacionadas con la administración, mantenimiento y control de los recursos físicos”. Por lo anterior es responsabilidad de esta, a través del **Grupo de Infraestructura y Mantenimiento** acorde con el literal b del artículo segundo, numeral cuarto de la Resolución No. 613 del 13 de mayo de 2021 el “Adelantar las gestiones tendientes a garantizar el óptimo estado de los bienes inmuebles de la entidad, para realizar las mejoras o adecuaciones requeridas en desarrollo de los planes, programas y proyectos de infraestructura y mantenimiento de acuerdo con la normatividad sobre la materia”.

En atención a lo anterior y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 1843 de 1991 que “reglamenta el uso y manejo seguro de plaguicidas y la Ley 09 de 1979 “Por la cual se dictan medidas sanitarias”, que contempla que todo establecimiento público o privado debe tener un plan de desinsectación y control de roedores y plagas, el cual debe estar incluido en el presupuesto de la entidad para garantizar las “condiciones higiénicas sanitarias del establecimiento”, y no ser considerado foco de molestia sanitaria. A su vez, el artículo 36 de la Resolución 2400 de 1979, establece: “*Se deberán tomar medidas efectivas para evitar la entrada o procreación de insectos, roedores u otras plagas dentro del área de trabajo*”.

Teniendo en cuenta la necesidad de realizar el correcto seguimiento frente a la generación de los artrópodos y roedores, se hace necesario realizar actividades de control de los mismos de forma periódica al interior de las instalaciones y puestos de trabajo, con una empresa especializada en su control y manejo de mecanismos de fumigación, con el fin de brindar condiciones ambientales saludables e higiénicas en las instalaciones de la ESAP, proponiendo así por el normal funcionamiento de la Entidad en condiciones de calidad e idoneidad en saneamiento ambiental, cumpliendo con el IVC de entidades públicas.

Específicamente se requiere, un plan de desratización, que tiene como objeto la eliminación de roedores de una determinada zona. La actividad se lleva a cabo de forma pasiva, cuando a partir de técnicas defensivas se impide la inclusión de las ratas y ratones a las edificaciones, consiguiendo así prevenir y eliminar su expansión mediante desratización activa; la ESAP está rodeada de zonas verdes, construcciones inconclusas aledañas a la entidad que se encuentran en estado de abandono por su mal mantenimiento, los diferentes negocios de alimentos de los alrededores que disponen sus residuos en frente de los locales, así como el lote que se encuentran en la zona sur oriental de la edificación, hacen vulnerable a la Escuela de proliferación de roedores, vectores o diferentes plagas que se puedan generar.

Es importante mencionar que la presencia de plagas puede conllevar a un problema sanitario al interior de la ESAP, motivo por el cual, es necesario acudir a un prestador de servicios con experiencia específica en



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN  
PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN  
ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA y CONVOCATORIA 092/2017**

**CÓDIGO: BS-FO-047**

**VERSIÓN: 2**

**FECHA: 15/11/2024**

**Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios**

**Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002**

este tipo de actividades, con licencia sanitaria y/o concepto favorable expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social o la División de Saneamiento Ambiental o a la repartición que haga sus veces de la Dirección Seccional de Salud para que lleve a cabo un adecuado plan de limpieza e higienización, pues por tratarse de vectores infecciosos o microorganismos transmitidos por animales e insectos que se multiplican en nuestro entorno, podrían transmitir enfermedades como la rabia, infecciones víricas, tífus, cólera, salmonelosis, encefalitis o triquinosis y poner en juego la salud de los funcionarios, estudiantes, contratistas, usuarios y visitantes.

Ante esta situación, es esencial prestar especial atención a las zonas comunes, cuartos de basuras, jardines, entornos deportivos, cafeterías, etc., dado que estas áreas son propensas a sufrir de plagas, que requieren de un control especial por personal capacitado y con las herramientas adecuadas para su control.

Por lo anterior, se requiere que una persona natural o una empresa especialista en este tipo de servicios, que contribuya y optimice a partir de diferentes inspecciones proceder a mejorar continuamente las instalaciones e implementar las medidas correctoras necesarias, también será necesario contar con un programa de seguimiento y control específico para evitar contagio de enfermedades, garantizar un mejor hábitat, mejorar las condiciones sanitarias, disminuir el riesgo de pérdidas por daños en alimentos almacenados o recién preparados en las cocinas, restaurantes y cafeterías, evitar multas, cierres o sanciones legales por parte de las autoridades sanitarias, lo que hace necesario contratar una empresa que garantice tales condiciones.



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN  
PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN  
ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA Y CONVOCATORIA 092/2017**

**CÓDIGO: BS-FO-047**

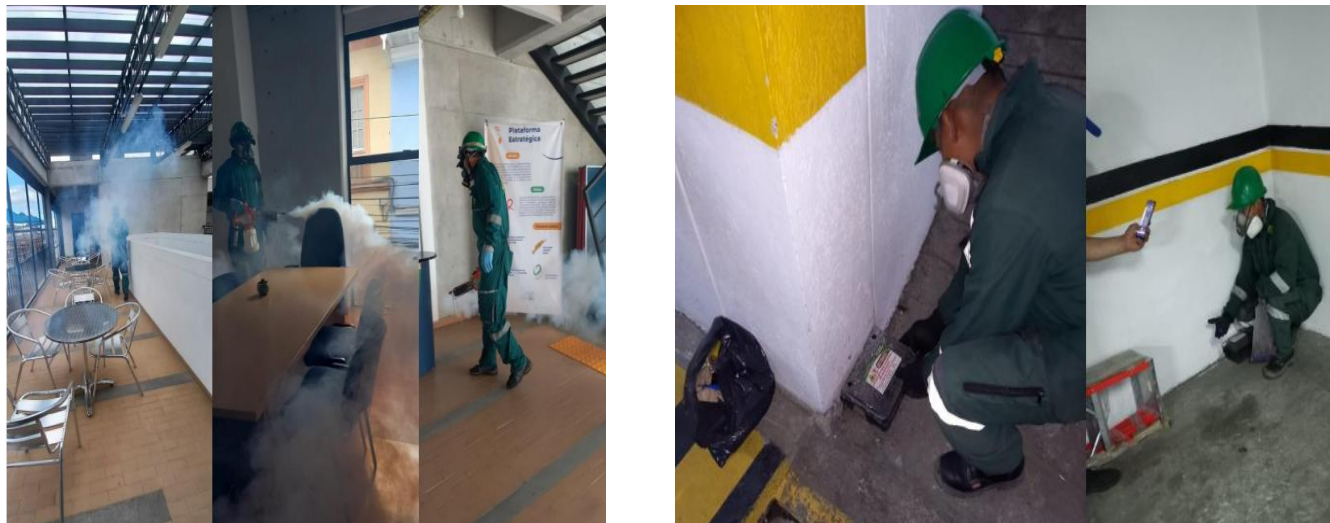
**VERSIÓN: 2**

**FECHA: 15/11/2024**

**Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios**

**Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002**

**ILUSTRACIÓN 1. IMÁGENES DE FUMIGACIÓN Y SEGUIMIENTO A ROEDORES**



*Fuente: Grupo de Infraestructura y Mantenimiento*

**CARACTERÍSTICAS DE LA SEDE NARIÑO ALTO PUTUMATO**

SEDE/ TERRITORIAL	CIUDAD	DIRECCIÓN	USO ACTUAL	AREA TERRENO (m2)	AREA CONSTRUIDA (m2)
Sede Pasto Nariño – Alto Putumayo	Pasto	Calle 14#24-42 B/ Sanftiago	Administrativa y Aulas	746,58 M2	1355.03 M2

*Fuente: Grupo De Infraestructura Y Mantenimiento*

Con fundamento en las anteriores consideraciones, con el fin de satisfacer la necesidad identificada por la Entidad, se hace necesario adelantar un proceso de contratación por la modalidad de mínima cuantía con el objeto de “Prestar los servicios para la fumigación y desratización, control plagas en la Sede Nariño Alto Putumayo”.



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN  
PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN  
ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA y CONVOCATORIA 092/2017**

**CÓDIGO: BS-FO-047**

**VERSIÓN: 2**

**FECHA: 15/11/2024**

**Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios**

**Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002**

<b>Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad</b>	<b>LINEA: 90</b> <b>Código UNSPSC: 72102103</b>
<b>Nombre del Proyecto de Inversión</b>	Fortalecimiento de la Infraestructura Física y Tecnológica de la ESAP a Nivel Nacional
<b>Código BPIN</b>	2021011000025
<b>Producto</b>	Sedes mantenidas
<b>Actividad Financiadora</b>	Ejecutar obras de mantenimiento en los muebles e inmuebles
<b>Meta a la que Contribuye</b>	Sedes mantenidas

### 3. OBJETO

Prestar los servicios para la fumigación y desratización, control de plagas en la ESAP, Territorial Nariño – Alto Putumayo.

#### 3.1 ALCANCE DEL OBJETO

NO APLICA.

#### 3.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:				
1. Segmento	2. Familia	3. Clase	4. Producto	5. Descripción
72 - Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	10 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	21- Control de plagas	03- Servicios de exterminación o fumigación	72102103



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN  
PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN  
ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA y CONVOCATORIA 092/2017**

**CÓDIGO: BS-FO-047**

**VERSIÓN: 2**

**FECHA: 15/11/2024**

**Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios**

**Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002**

72 - Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	10 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	21- Control de plagas	04- Control estructural de plagas	72102104
72 - Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	10 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	21- Control de plagas	05-Captura de animales	72102105
72 - Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	10 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	21- Control de plagas	06-Control de roedores	72102106
10- Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	19- Productos para el control de plagas	15-Pesticidas o repelentes de plagas	06-Mata – roedores	10191506
10- Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	19- Productos para el control de plagas	15-Pesticidas o repelentes de plagas	09-Insecticidas	10191509
10- Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	19- Productos para el control de plagas	17-Dispositivos para control de plagas	03- Trampas para el control de insectos voladores	10191703
10- Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	19- Productos para el control de plagas	17-Dispositivos para control de plagas	01-Trampas para control animal	10191701
10- Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	19- Productos para el control de plagas	17-Dispositivos para control de plagas	04- Matamoscas	10191704

#### **4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR**

Las especificaciones técnicas y las actividades de la correcta fumigación en la Sede Nariño Alto Putumayo se especifican a continuación:



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN  
PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN  
ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA y CONVOCATORIA 092/2017**

**CÓDIGO: BS-FO-047**

**VERSIÓN: 2**

**FECHA: 15/11/2024**

**Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios**

**Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002**

La Escuela Superior de Administración Pública en la ciudad de Pasto que incluyen en sus instalaciones áreas académicas y administrativas

- La SEDE TERRITORIAL NARIÑO – ALTO PUTUMAYO cuenta actualmente con parqueadero ubicado en el sótano y 4 pisos los cuales se encuentran divididos por aulas de clase y oficinas administrativas, cafetería, zonas verdes, biblioteca, auditorio; cada una de estas áreas debe ser totalmente desinfectada y fumigada de tal forma que cumpla con la mitigación en la generación de plagas.

Los servicios por prestar serán los siguientes.

- Fumigación y refuerzo a la misma, este último sin costo adicional como garantía del servicio
- Control de Roedores o desratización (eliminación de roedores mediante el uso de diferentes sistemas de control) de manera preventiva y correctiva en cada una de las áreas de la ESAP sede Nariño Alto Putumayo esto contempla las aulas de clase, biblioteca, CDIM, zonas verdes (antejardines), baños, archivo de biblioteca, y las oficinas en su totalidad para la sede.
- Desinfección y saneamiento ambiental (medidas dirigidas a eliminar los factores que promueven la proliferación de las moscas y la propagación de la enfermedad)
- Inmunización de Maderas en áreas de archivo, puestos de trabajo según sean requeridos.
- Control de Olores Ofensivos o desodorización y desinfección
- Desarrollar procesos técnicos, sistemáticos y continuos para obtener un control integrado de plagas, mediante visitas técnicas, diagnósticos y monitoreo, de tal manera que se tenga un diagnóstico y seguimiento a la mitigación y control sobre la proliferación de vectores, plagas y demás.

En las **ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y SALONES** se debe realizar cada dos meses o de acuerdo con el plan de trabajo aprobado por el supervisor los ciclos correspondientes, en este caso serian (3), cada ciclo corresponde a la ejecución de las actividades contempladas en cada ítem. El primer ciclo se realizará una semana después de la firma del acta de inicio del contrato.

Las actividades por realizar en cada una de las áreas, zonas verdes y zonas comunes se señalan a continuación:



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN  
PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN  
ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA y CONVOCATORIA 092/2017**

**CÓDIGO: BS-FO-047**

**VERSIÓN: 2**

**FECHA: 15/11/2024**

**Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios**

**Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002**

1. Una (1) fumigación por aspersión contra insectos en general (voladores y rastreros) para la totalidad de las áreas de las instalaciones.
2. Refuerzo por gel en partes eléctricas y fuentes de calor.
3. Una (1) desinfección ambiental (hongos, virus, levaduras y bacterias) para la totalidad de las áreas de las instalaciones

Áreas Administrativas Sede Nariño Alto Putumayo	M2
SÓTANO	832,94
PRIMER PISO	10005,96
SEGUNDO PISO	999,94
TERCER PISO	929,15
CUARTO PISO	753,47
<b>TOTAL</b>	<b>2521,57</b>

Para las **áreas de cafeterías y cuartos de aseo** (160 M2) para cada uno de los **ciclos a contratar**

- Una (1) fumigación por aspersión contra insectos en general (voladores y rastreros) para la totalidad del área.
- Una (1) desinfección ambiental (hongos, virus, levaduras y bacterias) para la totalidad de las áreas de las instalaciones Incluyendo caja porta cebo para roedores.
- Control de roedores se realizará poniendo en las estaciones cebaderas, cebos (anticoagulante de segunda generación), combinados con cereales premolido y esencias altamente atrayentes.
- Instalación de estaciones de cebaderas en lugares estratégicos.

En **áreas comunes** para cada uno de los ciclos a contratar:

- Una (1) fumigación por aspersión contra insectos en general (voladores y rastreros) para el área.
- Una (1) desinfección ambiental (hongos, virus, levaduras y bacterias) para el área del Gimnasio; Incluyendo caja porta cebo para roedores en áreas verdes y gimnasio.



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN  
PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN  
ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA y CONVOCATORIA 092/2017**

**CÓDIGO: BS-FO-047**

**VERSIÓN: 2**

**FECHA: 15/11/2024**

**Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios**

**Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002**

- Control de roedores se realizará poniendo en las estaciones cebaderas, cebos (anticoagulante de segunda generación), combinados con cereales premolido y esencias altamente atrayentes.
- Instalación de estaciones de cebaderas en lugares estratégicos

<b>Áreas COMUNES SEDE NARIÑO ALTO PUTUMAYO</b>	<b>M2</b>
Zonas Verdes (antejardines)	150
<b>ÁREA COMÚNES</b>	<b>563</b>

Taller de **Artes Gráficas, Cuarto de Bombas y Planta Eléctrica** para cada uno de los ciclos a contratar

<b>Área SEDE NARIÑO ALTO PUTUMAYO</b>	<b>M2</b>
<b>Cuarto de Bombas</b>	10
<b>Planta Eléctrica</b>	20

- Una (1) fumigación por aspersión contra insectos en general (voladores y rastreros) para el área
- Una (1) desinfección ambiental (hongos, virus, levaduras y bacterias) para las áreas de talleres, cuarto de bombas y planta eléctrica; Incluyendo caja porta cebo para roedores.
- El control de roedores se realizará poniendo en las estaciones cebaderas, cebos (anticoagulante de segunda generación), combinados con cereales premolido y esencias altamente atrayentes.
- Instalación de estaciones de cebaderas en lugares estratégicos.

Es importante indicar que estas zonas tienen una alta vulnerabilidad a la proliferación de vectores dadas las cantidades de papel que en él se depositan y su cercanía con las zonas verdes y redes sanitarias.

### **Contenedor de Basura (13.5 M2)**

- Una (1) fumigación por aspersión contra insectos en general (voladores y rastreros) para la totalidad de las áreas de las instalaciones
- Una (1) desinfección ambiental (hongos, virus, levaduras y bacterias) para la totalidad del área, Incluyendo caja porta cebo para roedores.



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN  
PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN  
ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA y CONVOCATORIA 092/2017**

**CÓDIGO: BS-FO-047**

**VERSIÓN: 2**

**FECHA: 15/11/2024**

**Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios**

**Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002**

- El control de roedores se realizará poniendo en las estaciones cebaderas, cebos (anticoagulante de segunda generación), combinados con cereales premolido y esencias altamente atractivos.
- Instalación de estaciones de cebaderas en lugares estratégicos

### **Biblioteca, Archivo y contenedores con archivo**

<b>Áreas</b>	<b>M2</b>
<b>Biblioteca</b>	790
<b>Conteiner de Archivo</b>	27
<b>Grupo de Archivo</b>	83,17

1. Fumigación en toda la madera tratando de cubrir el 100 % tanto internamente como en su exterior y poder controlar el problema de comején y gorgojo.

2. Fumigación de los archivos y material bibliográfico: Las actividades de fumigación de archivos deben realizarse en el marco del Sistema Integrado de Conservación (SIC) a partir de lo establecido en el Acuerdo 006 de 2014 y como parte de las rutinas de mantenimiento de áreas y depósitos en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 049 de 2000.

*“(…) La fumigación para control de plagas se debe realizar de manera preventiva dos veces al año, cada seis meses, cantidad que puede variar dependiendo de la presencia de contaminación que se presente en los espacios. Dicha fumigación debe realizarse mediante contratación con una empresa especializada que debe incluir también el control de animales rastreros en general como roedores e insectos. Este tipo de fumigación se debe hacer por personal técnico ya que se utilizan productos piretroides los cuales son tóxicos y requieren de la implementación de protocolos como la evacuación de personal y el recubrimiento de equipos, estantes y escritorios y el uso de equipos y dotación de seguridad industrial particular. **ESTOS PRODUCTOS NO SE PUEDEN APLICAR SOBRE LOS DOCUMENTOS.** La fumigación para hongos se debe realizar igualmente por personal especializado para el control de contaminantes en ambientes. Se debe hacer semestralmente utilizando amonios cuaternarios como Timsen al 2% en agua por nebulización y con rotación con Tego 51 disuelto en agua por nebulización. Igualmente se puede utilizar Clinafarm en agua*



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN  
PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN  
ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA y CONVOCATORIA 092/2017**

**CÓDIGO: BS-FO-047**

**VERSIÓN: 2**

**FECHA: 15/11/2024**

**Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios**

**Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002**

*caliente o alcohol al 1% por mt<sup>2</sup>. La fumigación se refuerza, teniendo en cuenta un programa de monitoreo y control de biodeterioro en ambientes.*

La empresa que se contrate para llevar a cabo este tipo de procedimientos debe tener experiencia en procesos de desinfección en archivos y/o bibliotecas y deben remitir las fichas técnicas de los productos a utilizar que deben ser compatibles con los productos que recomienda el AGN.

Todas las áreas deben ser tratadas con raticida, los químicos utilizados deben estar avalados por la Secretaria Distrital de Salud, igualmente deberá entregarse un diagnóstico de la situación inicial, un informe de los químicos usados y realizar una revisión a los 15 días del procedimiento para evidenciar la efectividad de los tratamientos; y en caso de persistir las causas que generan los vectores, realizar un tratamiento con químicos diferentes debido a que estos animales generan resistencia a los productos que se les aplican, para posteriormente realizar un nuevo seguimiento a la efectividad del tratamiento dado.

La fumigación incluye cada una de las oficinas del primer, segundo y tercer piso, igualmente incluye la biblioteca y zona de libros, área de taller de publicaciones, oficinas de archivo, áreas verdes y contenedores de basura.

La Fumigación comprende las siguientes actividades:

- Fumigación y manejo integral de plagas. Refuerzo a la fumigación Desratización.
- Instalación de trampas (Si es requerido) y mantenimiento de cebos, de acuerdo con el diagnostico levantado por la empresa
- Fumigación integral de archivos.
- Control de comején o gorgojo en el Almacén y demás áreas donde se requiera.
- Se harán tres fumigaciones en el año, una cada dos (3) meses, o proporcional acorde con el plazo de ejecución del contrato para la sede Nariño Alto Putumayo
- Cada una de las aplicaciones deberán realizarse en días no hábiles.

Se utilizarán sustancias químicas apropiadas, de larga duración (químicos reconocidos en el mercado) cuya concentración y características aseguren la erradicación de insectos, plagas y roedores. Utilización de productos como Permetrina, cipermetrina, tetremetrina, Cyfluthrin, detrametrina, fipronil, Hidrometrilo, Durmix, Kleerat, Storm, Chlorpyrifod, Solfac Pybutrin, Metil Syngenta.

- Líquido, granulado, gel y polvo según plagas a contrarrestar o controlar y sitio de aplicación
- Dispositivos de control biológico para roedores, rastros y voladores.



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN  
PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN  
ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA y CONVOCATORIA 092/2017**

**CÓDIGO: BS-FO-047**

**VERSIÓN: 2**

**FECHA: 15/11/2024**

**Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios**

**Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002**

Los productos para utilizarse en cada una de estas actividades deben ser de excelente calidad, no genéricos, de tal manera que garanticen la efectividad en las aplicaciones; la ficha técnica de los productos deberá ser presentada a la supervisión del contrato.

#### **4.1 PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA**

Previo al inicio de la ejecución:

Deberá allegar el plan de fumigación donde se indique parámetros, cronogramas y condiciones de la actividad.

El contratista debe entregar ejecutadas las actividades contratadas en la Sede Nariño Alto Putumayo de la ESAP en la ciudad de Pasto, de acuerdo con el alcance y especificaciones técnicas del presente proceso, y con el visto bueno y recibo a satisfacción por parte de la supervisión según actas.

Además de los siguientes documentos:

- Informe de químicos aplicados con sus fichas técnicas
- Informe de seguimiento a cebos y los cambios de químicos a aplicar
- Recomendaciones para el manejo de vectores
- Para el Informe final del contrato de la ejecución con los servicios prestados en medio magnético y todos los soportes realizados a lo largo del contrato.
- Todos los anteriores documentos deberán presentarse al supervisor del contrato conforme se establece en la forma de pago.

#### **5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y ANEXO TÉCNICO si aplica, para la ejecución idónea.
2. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, de gestión y demás relacionadas y presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en los estudios previos, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por LA ESAP y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato
4. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN  
PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN  
ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA y CONVOCATORIA 092/2017**

**CÓDIGO: BS-FO-047**

**VERSIÓN: 2**

**FECHA: 15/11/2024**

**Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios**

**Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002**

5. Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento de este.
6. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, cuando a ello hubiere lugar.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
8. Atender los lineamientos dados por LA ESAP en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión.
9. Constituir la garantía a favor de LA ESAP por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los dos (2) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte de LA ESAP, cuando a ello hubiere lugar.
10. Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por LA ESAP.
11. Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega a la ESAP de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.
12. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte de LA ESAP, cuando a ello hubiere lugar.
13. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
14. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la ESAP y a las demás autoridades



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN  
PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN  
ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA y CONVOCATORIA 092/2017**

**CÓDIGO: BS-FO-047**

**VERSIÓN: 2**

**FECHA: 15/11/2024**

**Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios**

**Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002**

correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.

16. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
17. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.
18. El contratista declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.
19. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar.
20. Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término determinado en el presente estudio, cuando a ello hubiere lugar.
21. Cargar en la plataforma del SECOP II, todos los informes que se generen durante el desarrollo de la ejecución del contrato.
22. Las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos, ANEXO TÉCNICO, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.
23. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.

## **5.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

1. Realizar y cumplir a cabalidad con los servicios y especificaciones técnicas mínimas objeto del presente proceso.
2. Disponer de la tecnología y personal profesional idóneo, para el desarrollo de los servicios y



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN  
PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN  
ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA y CONVOCATORIA 092/2017**

**CÓDIGO: BS-FO-047**

**VERSIÓN: 2**

**FECHA: 15/11/2024**

**Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios**

**Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002**

- actividades a desarrollar
3. Cumplir con las características técnicas establecidas y coordinar junto con el supervisor los temas pertinentes para la correcta ejecución de los ítems del contrato
  4. Garantizar la idoneidad del personal asignado para la atención de los servicios contratados
  5. Cumplir con las características de los materiales y condiciones para la fumigación y el lavado, según los lineamientos técnicos para combatir los insectos, artrópodos, raticidas y roedores transmisores de enfermedades
  6. Contar con la disponibilidad para atender los requerimientos de la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA y acatar los plazos pactados para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo
  7. Hacer entrega formal al supervisor del contrato de las evidencias de la ejecución del contrato tales como planillas de asistencia
  8. La demás que se deriven de la naturaleza del objeto contractual
  9. Presentar el permiso vigente para el desarrollo de la actividad de aplicación de plaguicidas y control de plagas, debidamente expedido por la autoridad sanitaria competente.
  10. Aportar copia de los carnés otorgados a los operarios que realizarán las actividades de control de plagas, lo que demostrará que cumplen los requisitos como aplicadores de plaguicidas exigidos por la normatividad aplicable
  11. Dotar al personal de uniformes y demás Elementos de Protección Personal (EPP), requeridos para la realización de sus actividades y garantizar el uso correcto de estos durante la ejecución de los trabajos. En caso de deterioro o daño el remplazo deberá hacerse de forma inmediata. Igualmente, cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial de los operarios
  12. Inspeccionar, controlar y revisar cuidadosamente las zonas infestadas, para conocer donde anidan, transitan y se alimentan las diferentes plagas, insectos, roedores y demás, para lograr un mejor control.
  13. Entregar las hojas de seguridad de los productos y/o insumos químicos que se van a utilizar en las actividades a ejecutar y que estén aprobados por las autoridades
  14. Garantizar que todos los productos químicos a utilizar sean amigables con la protección al medio ambiente, es decir productos biodegradables y que éstos no representen un riesgo para el personal, al igual que garantizar que cuentan con Registro Sanitario expedido por la autoridad ambiental competente.
  15. Elaborar el plan de fumigación, control de plagas, desinfección y saneamiento de ambientes: Debe indicar determinar la fecha y hora exactas en que se va a realizar el tratamiento. Informar el producto



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN  
PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN  
ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA y CONVOCATORIA 092/2017**

**CÓDIGO: BS-FO-047**

**VERSIÓN: 2**

**FECHA: 15/11/2024**

**Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios**

**Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002**

- a utilizar y la garantía de la aplicación.
16. Prestar el servicio de horario extendido, nocturno o festivo o cuando se presente la necesidad, con el fin de no afectar el cumplimiento de las funciones de la Entidad.
  17. Suministrar al supervisor del contrato las hojas de seguridad y tarjetas de emergencia de los productos que utilizarán para el control de plagas, así como las concentraciones a utilizar, antes de cada servicio, Se utilizarán las sustancias químicas apropiadas, de larga duración (químicos reconocidos en el mercado) cuya concentración y características aseguren la erradicación de insectos, plagas y roedores. La aplicación de los insumos se realizará según la dosificación recomendada en su ficha técnica y según las condiciones climáticas de la zona geográfica donde se ubica ESAP. La fumigación deberá garantizar la eliminación de insectos rastreros y voladores tales como: roedores, comején, cucarachas, zancudos, moscas y mosquitos. Se utilizarán trampas para cucarachas para garantizar efectividad de la fumigación realizada.
  18. El contratista debe descorchar los envases de las sustancias químicas en frente del supervisor. No puede utilizar envases ya destapados tienen que ser nuevos.
  19. Emplear productos licenciados por las autoridades sanitarias, garantizando no ofrecer peligro alguno para la salud humana y el medio ambiente.
  20. El control de roedores se realizará poniendo en las estaciones cebaderas, cebos (anticoagulante de segunda generación), combinados con cereales pre molido y esencias altamente atrayentes. Las estaciones cebaderas se deberán instalar en lugares estratégicos donde no puedan ser detectados de acuerdo con espacios de cada una de las sedes. Adicionalmente cada vez que se realice la fumigación se debe instalar nuevos cebos en las cajas cebaderas, lo anterior con la finalidad de garantizar una mayor disminución de los roedores.
  21. Prestar el servicio de control de plagas global suministrando y cubriendo la totalidad de los gastos de equipos, elementos e insumos que sean necesarios para una excelente prestación del servicio de acuerdo con las especificaciones establecidas en el proceso. Así mismo deberá asegurar el transporte de los equipos e insumos con el fin de evitar posibles afectaciones (rupturas, descalibración, entre otros). Las actividades de control de plagas se deben realizar en forma segura, eficiente y controlada.
  22. Posterior a la prestación de los servicios se debe garantizar el seguimiento a fin de evaluar la eficiencia de los servicios y los controles adicionales si se requieren, garantizando el manejo integrado de las plagas sin que ello dé lugar a pagos adicionales.
  23. Entregar al supervisor del contrato el informe inicial de diagnóstico de las plagas evidenciadas y el plan de trabajo para mitigarlas e informes posteriores del avance en la erradicación de estas, donde se incluyan los productos aplicados y los resultados que se han generado, para evitar la resistencia



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN  
PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN  
ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA y CONVOCATORIA 092/2017**

**CÓDIGO: BS-FO-047**

**VERSIÓN: 2**

**FECHA: 15/11/2024**

**Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios**

**Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002**

- a los productos que se aplican.
24. Los servicios de fumigación y desratización se prestarán en todas las áreas exteriores e interiores indicadas en el anexo técnico.
  25. Inspeccionar, controlar, colocar y revisar cuidadosamente las zonas infestadas, para conocer donde anidan, transitan y se alimentan las diferentes plagas, insectos, roedores y demás para lograr un mejor control.
  26. Eliminar fuentes que puedan transformarse en alimentación de roedores y murciélagos, tapar agujeros o alcantarillas que puedan ser tránsito o nido de roedores.
  27. Propender porque todos los productos químicos a utilizar sean amigables con la protección al medio ambiente, es decir productos biodegradables y que éstos no representen un riesgo para el personal.
  28. Señalizar y advertir de los peligros al momento de las fumigaciones, coordinando con el supervisor la fecha y hora de la operación.
  29. El contratista deberá presentar los permisos y autorizaciones para la aplicación de plaguicidas y de sustancias químicas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 09 de 1979; así como protocolos de aplicación y la certificación de eliminación ambiental de envases y residuos generados.
  30. En la aplicación de productos químicos y plaguicidas deberán adoptarse todas las medidas adecuadas a fin de evitar riesgos para la salud de las personas empleadas en esa actividad y de los ocupantes de las áreas o espacios tratados, así como la contaminación de productos de consumo humano o del ambiente en general, de acuerdo con la reglamentación ambiental y de Salud.
  31. Al tratarse de una labor de fumigación en edificaciones, o área pública, el contratista deberá observar el máximo de precauciones, especialmente en la protección de personas, agua, alimentos, medicamentos, ropas y demás elementos que sean de uso cotidiano de los funcionarios
  32. El equipo de trabajo deberá estar conformado por mínimo dos (02) operarios, con experiencia en fumigación y control de roedores. Este personal se presentará en los sitios de trabajo debidamente uniformado y con su debida identificación (carnet).
  33. El contratista deberá proveer los EQUIPOS Y/O DISPOSITIVOS, necesarias para la ejecución del contrato, estos equipos que sean usados para el servicio integral de fumigación serán retirados una vez termine la ejecución del contrato, ya que no son adquiridos como un bien, sino como un servicio. Será por cuenta del contratista el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos. Guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario para realizar el servicio de fumigación, igualmente será responsabilidad plena del contratista el uso constante de estos elementos por parte del personal a su cargo. Mantendrá al alcance de su personal elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas referentes a seguridad laboral que contemple la ley colombiana.



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN  
PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN  
ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA y CONVOCATORIA 092/2017**

**CÓDIGO: BS-FO-047**

**VERSIÓN: 2**

**FECHA: 15/11/2024**

**Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios**

**Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002**

34. Actuar con la debida diligencia y cuidado en desarrollo del objeto contractual, manteniendo indemne a la entidad de cualquier daño que se pueda ocasionar a terceros.

## **5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS AMBIENTALES DEL CONTRATISTA.**

1. Dar cumplimiento a los términos, requisitos y condiciones establecidos en los actos administrativos expedidos por las diferentes autoridades ambientales y regionales.
2. Prever cualquier perjuicio que pueda ocasionarse a personas, bienes públicos, de terceros, a la Escuela Superior de Administración Pública o al medio ambiente y si los causare está obligado a responder y a proceder a su inmediata reparación, reposición y/o compensación.
3. Identificar y realizar la evaluación pertinente sobre los aspectos e impactos ambientales antes, durante y después de la ejecución. Así mismo, llevar un registro fotográfico de las actividades que se ejecuten.
4. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.
5. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.
6. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato
7. Asegurar un plan de contingencias de tipo ambiental en el cual se dispongan todas las medidas de control de contingencias necesarias brindando reportes y la atención necesaria para su prevención y control.
8. Atender el almacenamiento adecuado y la conservación de todos los materiales y herramientas que se adquieran con destino al desarrollo.
9. Abstenerse de depositar cualquier tipo de material en el lecho de corrientes superficiales o cualquier cuerpo de agua. Si esto sucede, el contratista deberá retirar el material y conformar el sitio hasta devolverlo a su estado original
10. No mezclar ningún residuo producto del desarrollo de este contrato, con los residuos convencionales generados por la ESAP.
11. Utilizar productos químicos y dosis que no generen riesgos para los humanos, reconocidos, amigables con el medio ambiente, de buena calidad y aprobados para su uso.
12. Presentar ficha técnica de los insumos a analizar y las hojas de datos de seguridad de los químicos,



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN  
PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN  
ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA Y CONVOCATORIA 092/2017**

**CÓDIGO: BS-FO-047**

**VERSIÓN: 2**

**FECHA: 15/11/2024**

**Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios**

**Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002**

con lo cual se pueda corroborar la calidad de servicio.

13. Garantizar la Aplicación del Decreto 1843 de 1991 “Uso y manejo de plaguicidas” y/o la normatividad que la sustituya o modifique.

### **5.3 OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA**

1. Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en su empresa y tener un responsable de este de acuerdo con la resolución 1111 de 2017, y resolución 312 de 2019 según corresponda.
2. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, Sede Regional Antioquia Calle 45 No. 79 – 141 PBX: 409 34 40 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 Página 31 de 34 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Antioquia Grupo Jurídico modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad
3. Afiliar a la seguridad social EPS, AFP, y ARL el personal del contratista, subcontratistas y sus trabajadores durante la vigencia del contrato. Para el caso de la ARL, el contratista debe estar cotizando al riesgo en el cual se encuentra expuesto de acuerdo con su actividad económica (artículo 26 del Decreto 1295 de 1994 establece las clases de riesgo).
4. Realizar el examen médico ocupacional acorde al perfil del cargo y las actividades propias del contrato que va a ejecutar cada una de las personas en el marco de este.
5. Cumplir las recomendaciones, normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST) de la ESAP.
6. Suministrar y controlar la entrega de los elementos de protección personal (EPP), las herramientas y equipos adecuados con hoja de seguridad para la ejecución del trabajo, a su personal que va a ejecutar las actividades que se requieran según el contrato; dichos elementos deben cumplir con las normas de seguridad industrial vigentes, de acuerdo con las acciones y oficios a desempeñar.
7. Presentar oportunamente soportes del pago de parafiscales de subcontratistas y sus trabajadores, garantizando seguridad social EPS, AFP, y ARL, dentro de los términos establecidos, evitando el desamparó.
8. Cumplir con lo requerido por la normatividad contemplada en el SG-SST del contratista en lo referente a la capacitación y sensibilización evidenciable de los contratistas y subcontratistas, en temas referidos a las actividades propias de la ejecución del contrato.



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN  
PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN  
ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA y CONVOCATORIA 092/2017**

**CÓDIGO: BS-FO-047**

**VERSIÓN: 2**

**FECHA: 15/11/2024**

**Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios**

**Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002**

9. Informar a la ESAP la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, y las acciones de intervención y seguimiento pertinentes de acuerdo con los casos presentados.
10. Relacionar al responsable del SST del contratista con el profesional de SST de la ESAP, entregando el cronograma de actividades actualizado a desarrollar, y mantener informada a la ESAP del desarrollo de esta.
11. Aplicar y cumplir a cabalidad las medidas establecidas en el Protocolo de bioseguridad aprobado para el proyecto.

#### **5.4 OBLIGACIONES DE LA ESAP**

1. Ejercer la supervisión y seguimiento de la ejecución del contrato.
2. Suscribir el acta de inicio del contrato
3. Aprobar oportunamente la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
4. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma pactada, cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley y reglamentos, previa programación del PAC de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP.
5. Expedir oportunamente el informe de supervisión y certificado de cumplimiento a satisfacción, por conducto del supervisor, previa presentación por parte del contratista de la factura y de los demás requisitos exigidos para el pago.
6. Suministrar en forma oportuna la información y generar los medios o elementos para que el contratista pueda cumplir lo pactado.
7. Velar por la correcta ejecución del contrato a través del (la) Supervisor (a), quien será el conducto regular entre el contratista y la entidad, verificando que se cumplan de forma oportuna y a satisfacción la totalidad de las obligaciones del mismo.
8. Dar las instrucciones que requiera el contratista para la correcta ejecución del contrato.
9. Exigir el pago efectuado por el contratista por concepto de aportes a seguridad social y parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que regulen la materia.

#### **6. ANALISIS DEL SECTOR**

A efectos de estimar el presupuesto oficial y la modalidad del presente proceso de selección se adelantó un estudio de sector y de mercado, tal como se evidencia en el documento anexo denominado “**ANÁLISIS DE SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO**”, el cual forma parte integral del presente documento.



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN  
PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN  
ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA y CONVOCATORIA 092/2017**

**CÓDIGO: BS-FO-047**

**VERSIÓN: 2**

**FECHA: 15/11/2024**

**Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios**

**Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002**

## 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación será hasta por la suma de **(siete millones de pesos) y (\$7.000.000)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones nacionales, distritales y/o municipales de carácter legal, costos directos e indirectos.

Los costos y gastos en que incurran los proponentes y contratistas para la elaboración y presentación de las propuestas, al igual que los costos y gastos generados durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso serán de su propia cuenta y riesgo. La ESAP no reconocerá ni reembolsará valor alguno por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del proponente o contratistas.

Para la presentación de la propuesta el proponente o contratistas debe contemplar los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato.

**Nota:** Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector, documento que hace parte integral del presente Estudio Previo.

## 8. ASPECTOS PRESUPUESTALES

Marque "X" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:

<b>Rubro Funcionamiento:</b>		<b>Rubro Inversión:</b>	X
<b>Número y nombre del Proyecto de inversión (cuando aplique):</b>	Fortalecimiento de la Infraestructura Física y Tecnológica de la ESAP a Nivel Nacional		

El presente proceso de contratación se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada a continuación:

<b>Número y fecha de CDP</b>	N/A	<b>Valor del CDP</b>	N/A
<b>Número de Vigencia Futura:</b>	N/A	<b>Valor Vigencia Futura</b>	N/A



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN  
PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN  
ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA y CONVOCATORIA 092/2017**

**CÓDIGO: BS-FO-047**

**VERSIÓN: 2**

**FECHA: 15/11/2024**

**Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios**

**Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002**

## 9. FORMA DE PAGO

El contrato se pagará de la siguiente forma:

El valor del contrato se pagará de manera parcial, al culminar cada ciclo de fumigación en la sede Nariño Alto Putumayo

Por lo tanto, la forma de pago será la siguiente

**PRIMER PAGO : 25%** del valor total del contrato una vez se presente efectivamente los servicios que corresponden al primer ciclo para la sede Nariño Alto Putumayo previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la presentación del informe del proceso de fumigación efectuado, donde se incluyan los diagnósticos previos y el seguimiento a los resultados obtenidos, así como las fichas técnicas de los elementos utilizados en cada una de las áreas tratadas.

**SEGUNDO PAGO: 25%** del valor total del contrato una vez se presente efectivamente los servicios que corresponden al segundo ciclo para la sede Nariño Alto Putumayo previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la presentación del informe del proceso de fumigación efectuado, donde se incluyan los diagnósticos previos y el seguimiento a los resultados obtenidos, así como las fichas técnicas de los elementos utilizados en cada una de las áreas tratadas.

**TERCER PAGO: 50%** del valor total del contrato una vez se presente efectivamente los servicios que corresponden al tercer ciclo para la sede Nariño Alto Putumayo previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la presentación del informe del proceso de fumigación efectuado,



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN  
PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN  
ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA y CONVOCATORIA 092/2017**

**CÓDIGO: BS-FO-047**

**VERSIÓN: 2**

**FECHA: 15/11/2024**

**Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios**

**Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002**

donde se incluyan los diagnósticos previos y el seguimiento a los resultados obtenidos, así como las fichas técnicas de los elementos utilizados en cada una de las áreas tratadas.

Además por parte del contratista se debe entregar adicional a los soportes para pago como factura electrónica, informe aprobado por supervisión con cada uno de sus registros, fichas técnicas de los elementos utilizados, certificado de la fumigación realizada, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la presentación del informe del proceso de fumigación efectuado, donde se incluyan los diagnósticos previos y el seguimiento a los resultados obtenidos, así como las fichas técnicas de los elementos utilizados en cada una de las áreas tratadas

1. Factura Electrónica con todos los requisitos de ley.
2. Garantía comercial de los insumos entregados, cuando aplique
3. Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social.
4. Certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
5. Certificado de junta de contadores no superior a 3 meses.
6. Tarjeta profesional y Cedula de Ciudadanía del Contador.
7. Evidencias de los ciclos ejecutados.

Para el pago, el contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

**Parágrafo primero:** Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN y por la Plataforma SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presentan de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN  
PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN  
ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA y CONVOCATORIA 092/2017**

**CÓDIGO: BS-FO-047**

**VERSIÓN: 2**

**FECHA: 15/11/2024**

**Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios**

**Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002**

por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**Parágrafo segundo:** Los pagos estarán sujetos a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado y a la colocación de los recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPNTN, situación que EL CONTRATISTA declara conocer y aceptar.

**Parágrafo tercero:** Para los pagos EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, (seguridad social y parafiscales) y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según aplique.

**Parágrafo cuarto:** Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga EL CONTRATISTA acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por EL CONTRATISTA.

**Parágrafo quinto:** LA ESAP no reconocerá pagos sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato.

**Parágrafo sexto:** El contratista deberá cargar en la plataforma transaccional SECOP II, en el numeral 7 “Ejecución del Contrato” los documentos que soportan el pago de conformidad con los lineamientos y guías de Colombia Compra Eficiente.

**Parágrafo séptimo:** Para el último pago, el contratista deberá entregar el informe final, con el visto bueno del supervisor del contrato, el cual deberá constar en la plataforma del SECOP II.

**Parágrafo octavo:** En todo caso y para efectos de pagos, EL CONTRATISTA deberá atender las instrucciones impartidas por la Dirección Financiera a través de la Circular que emita la ESAP para el efecto.

## **10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo para la ejecución del contrato contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el cual en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de 2025.



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN  
PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN  
ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA y CONVOCATORIA 092/2017**

**CÓDIGO: BS-FO-047**

**VERSIÓN: 2**

**FECHA: 15/11/2024**

**Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios**

**Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002**

## 11. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista realizará las actividades propias del objeto, en SEDE NARIÑO ALTO PUTUMAYO, Calle 14 N° 24-42 Pasto Nariño.

## 12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Seleccione con una "x" la modalidad de contratación según corresponda				
Licitación Pública:		Selección Abreviada por Subasta Inversa:		Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios:
Selección Abreviada por Bolsa de Productos:		Selección Abreviada por Menor Cuantía:		Concurso de Méritos:
Mínima Cuantía	x	Convocatoria Pública ESAP (DECRETO 92 DE 2017):		

## 13. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

## 14. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Seleccione con una "x" la(s) tipología(s) aplicables a esta contratación:				
Obra Pública:		Consultoría:		Interventoría:
Suministro:		Prestación de Servicios:	X	Contrato de Seguro:
Compraventa:		Concesión:		Otro: Describe cual

## 15. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 4, para el presente contrato se aplicará lo establecido así: *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente "El numeral 6: La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato"*



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN  
PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN  
ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA y CONVOCATORIA 092/2017**

**CÓDIGO: BS-FO-047**

**VERSIÓN: 2**

**FECHA: 15/11/2024**

**Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios**

**Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015, el único factor de selección para escoger la propuesta adjudicataria será el menor precio ofertado, en consecuencia, solo se verificarán los requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos y financieros, cuando sean exigidos) respecto del proponente que oferte al menor precio. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Debe entenderse que la oferta con el menor precio será aquella que contenga el número entero y dos decimales en pesos colombianos más bajo, el cual deberá cobijar la totalidad de la oferta, por cuanto no se admiten ofertas parciales.

De conformidad con la Directriz impartida por Colombia Compra Eficiente, es importante precisar que para efectos de establecer la propuesta con menor valor a ser evaluada en primer lugar y así sucesivamente, se evaluará la propuesta económica con el valor neto del bien o servicio descontando el valor del impuesto del IVA de los proponentes que pertenezcan al régimen común, en igualdad de condiciones de los proponentes participantes.

Cualquier error en los cálculos aritméticos realizados en la propuesta económica del proponente para determinar el valor de la propuesta no dará lugar a su modificación y será rechazada la propuesta.

No obstante, si de acuerdo con la información obtenida por la entidad en su deber de análisis de que trata el Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales del Decreto 1082 de 2015, el valor de la oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad debe continuar con el análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

**La ESAP** adjudicará al oferente cuya propuesta haya cumplido con las verificaciones jurídica, técnica y de experiencia, realizadas por el comité de evaluación, y que haya ofrecido el MENOR PRECIO, en su respectivo orden.



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN  
PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN  
ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA y CONVOCATORIA 092/2017**

**CÓDIGO: BS-FO-047**

**VERSIÓN: 2**

**FECHA: 15/11/2024**

**Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios**

**Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002**

En caso de empate, se aplicarán los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, Conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

La verificación de los requisitos habilitantes será publicada en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	HABILITADO / NO HABILITADO
1.-Aspectos Jurídicos (Capacidad jurídica).	Habilitado / No Habilitado
2.- Aspectos Técnicos (Condiciones técnicas exigidas)	Habilitado / No Habilitado

No se aceptarán ofertas parciales ni condicionadas. Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones, documentos y formatos de la invitación, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerla en carta separada y consignarla como anexo adicional.

La adjudicación se efectuará al proponente cuya oferta resulte ser el precio más bajo y sea habilitada jurídica, y técnicamente, así como la presentación de los documentos que acrediten la experiencia para el trabajo a desarrollar en la ESAP. En caso de existir diferencias entre la oferta de los anexos y la diligenciada en la plataforma SECOP prevalecerá la información contenida en la plataforma.

### 15.1 REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación, conforme se detallan en el siguiente recuadro:

FACTORES DE VERIFICACIÓN		
1	Capacidad Jurídica	CUMPLE/ NO CUMPLE
2	Capacidad Técnica /Experiencia	CUMPLE/ NO CUMPLE
3	Capacidad Financiera y Organizacional	CUMPLE/ NO CUMPLE
<b>RESULTADO</b>		<b>CUMPLE/ NO CUMPLE</b>



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN  
PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN  
ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA y CONVOCATORIA 092/2017**

**CÓDIGO: BS-FO-047**

**VERSIÓN: 2**

**FECHA: 15/11/2024**

**Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios**

**Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002**

### 15.1.1 REQUISITOS JURÍDICOS

Para la presente contratación, la ESAP, acoge los preceptos constitucionales y legales en materia de contratación estatal, en especial lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, en el Decreto Ley 0019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, así como en las demás normas reglamentarias que regulan la materia. De igual manera se dará aplicación al Manual de Contratación de la ESAP y en lo no dispuesto expresamente en las normas señaladas, se dará aplicación a la Comercial y Civil.

Tienen por objeto establecer si el proponente cumple con los requisitos de orden legal determinados en el Documento Complementario a la Invitación, con los cuales se busca establecer si el proponente (persona

Tienen por objeto establecer si el proponente cumple con los requisitos de orden legal determinados en el Documento Complementario a la Invitación, con los cuales se busca establecer si el proponente (persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal y cada uno de sus integrantes) cuenta al momento de presentar la oferta con la aptitud para obligarse válidamente por sí mismo y adquirir derechos y obligaciones, de conformidad con el ordenamiento jurídico colombiano, bien sea en forma personal o a través de su representante legal o apoderado, para este efecto se verificarán los siguientes:

- **Certificado de constitución, existencia y representación legal**

Cuando el proponente sea persona jurídica, el proponente deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente con fecha no superior a un (1) mes calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, su personería jurídica, el haber sido legalmente constituida como tal con antelación a la fecha de apertura del presente proceso y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Además, el objeto social deberá comprender el objeto de la presente contratación.

Si figuran limitaciones en los Estatutos para el Representante Legal, deberá adjuntar fotocopia de los mismos. En caso de prórroga del plazo para la entrega de propuestas, la matrícula mercantil o el certificado de representación legal, tendrán validez con la primera fecha para la presentación de las propuestas, señalada en esta Invitación Pública.

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del Acta aprobada de la Junta de



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN  
PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN  
ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA y CONVOCATORIA 092/2017**

**CÓDIGO: BS-FO-047**

**VERSIÓN: 2**

**FECHA: 15/11/2024**

**Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios**

**Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002**

Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar propuesta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección. En todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la inscripción en el registro equivalente del país en donde tiene su domicilio principal. Este documento deberá presentarse legalizado en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente:

- 1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- 2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 188 del Código de Procedimiento Civil Colombiano.



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN  
PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN  
ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA y CONVOCATORIA 092/2017**

**CÓDIGO: BS-FO-047**

**VERSIÓN: 2**

**FECHA: 15/11/2024**

**Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios**

**Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002**

- **PERSONAS NATURALES:**

En el caso de que el proponente sea una persona natural, deberá anexar matrícula mercantil, cuya expedición no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario al momento del cierre del proceso de selección. La actividad comercial deberá enmarcarse en el objeto a contratar.

- **No estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad: (FORMATO - Inhabilidades e Incompatibilidades)**

Los proponentes no deben encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o conflicto de intereses consagrados en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en los artículos 2.2.1.1.2.2.5. y 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1778 de 2016 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad en un proponente sobrevenga dentro del proceso de selección o durante la ejecución del contrato o sobre alguno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal, se dará aplicación al artículo 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes y complementarias. Acerca de las excepciones a las inhabilidades e incompatibilidades, se observarán las indicadas en el artículo 10 de la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes y complementarias.

En virtud de lo anterior, el proponente deberá declarar bajo juramento si están o no incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la ESAP.

- **Carta de presentación de la propuesta: (FORMATO J-01)**

El proponente deberá presentar Carta de Presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado en el FORMATO J-01, el cual deberá estar firmado por el representante legal o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación. En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la carta de presentación deberá ser suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar cuál de la información suministrada es de carácter reservado, siempre y cuando no sea objeto de evaluación, señalando la norma que le otorga tal carácter.



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN  
PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN  
ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA y CONVOCATORIA 092/2017**

**CÓDIGO: BS-FO-047**

**VERSIÓN: 2**

**FECHA: 15/11/2024**

**Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios**

**Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002**

El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que con la presentación y firma de este documento ha leído, entendido y que puede garantizar el cumplimiento total de las condiciones y especificaciones técnicas contenidas en la invitación y sus anexos, y en caso de resultar adjudicatario se compromete a cumplirlo en su totalidad.

- **Documento de conformación del consorcio o unión temporal: (FORMATOS J-05, J-06)**

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º. de la ley 80 de 1993.

El proponente, con la propuesta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la Unión Temporal o el Consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

- Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
- Designación del representante: Señalar su identificación, facultades, entre otras, las de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y pos contractuales que sean necesarios, es decir que se pueda verificar que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.
- Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.
- Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida no podrá ser inferior al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
- Se deben anexar los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.
- Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente, para el mismo grupo.



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN  
PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN  
ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA y CONVOCATORIA 092/2017**

**CÓDIGO: BS-FO-047**

**VERSIÓN: 2**

**FECHA: 15/11/2024**

**Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios**

**Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002**

- h. Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resultare adjudicatario, este será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.
- i. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial del proceso.
- j. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso.

Si va a presentar oferta al Proceso de Contratación como proponente plural, debe constituir la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta. Para ello podrá consultar las guías sobre manifestación de interés y creación de proponentes plurales en [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

- **Condiciones de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal**

Los proponentes que se presenten como Consorcio o Unión Temporal deberán tener en cuenta lo siguiente:

- a) Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben permitirle el desarrollo del objeto del presente proceso y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación y un (1) año más.
- b) Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, además de sus integrantes, se recomienda que se registre la figura asociativa con la cual se presentará al proceso de contratación en la plataforma del SECOP II.
- c) Si la facturación se va a realizar directamente por el Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato. Si el proceso le es adjudicado, deberá presentar, previo al momento de la suscripción del contrato, la identificación tributaria – NIT que haya solicitado para el consorcio o UT ante la Dirección de Impuestos Nacionales.
- d) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, para efectos de pago deberán manifestar con respecto a la facturación, dentro de su propuesta: - Si la va a efectuar en representación del Consorcio o la Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar. - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán informar su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN  
PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN  
ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA y CONVOCATORIA 092/2017**

**CÓDIGO: BS-FO-047**

**VERSIÓN: 2**

**FECHA: 15/11/2024**

**Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios**

**Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002**

**Nota 1:** Es importante recalcar que de conformidad con el Concepto Número 44491 de 2000 emitido por la DIAN, las Uniones Temporales o Consorcios se encuentran obligadas a tener NIT cuando intervengan como agentes retenedores y/o como responsables del impuesto sobre las ventas, en el evento de realizar directamente ventas o prestar servicios gravados con dicho impuesto. En consonancia con lo anterior, la unión temporal que resulte adjudicataria del proceso deberá tramitar el NIT si se encuentra incurso en una de las causales indicadas anteriormente.

**Nota 2:** En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

e) No podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que LA ESAP lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.

f) Una vez suscrita la aceptación de oferta, las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la ESAP. En ningún caso durante el proceso de selección, se autorizará modificaciones al documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación.

g) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la Unión Temporal o Consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito a la ESAP dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Las personas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata el presente capítulo.

- **Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales: (FORMATO J-02)**

De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona jurídica deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso en caso de ofertas conjuntas cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá diligenciar el anexo en comento. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN  
PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN  
ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA y CONVOCATORIA 092/2017**

**CÓDIGO: BS-FO-047**

**VERSIÓN: 2**

**FECHA: 15/11/2024**

**Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios**

**Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002**

El contador y/o revisor fiscal deberán aportar copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.

Para el caso de personas naturales se deberá allegar certificación del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el sistema de seguridad integral de seguridad social, adjuntando la respectiva certificación de afiliación y pago.

**NOTA:** En todo caso, la Entidad se reserva el derecho a solicitar en cualquier momento las planillas y pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, con el objeto de corroborar la información allegada por los proponentes.

- **Compromiso de Transparencia suscrito por el Representante Legal (FORMATO J-03).**
- **Compromiso Anticorrupción y Proceso de Integridad (FORMATO J-04).**
- **Antecedentes de responsables Fiscales – Contraloría General de la República**

La ESAP verificará que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un Consorcio o una Unión Temporal, así como que sus respectivos representantes legales y personas naturales, no se encuentre (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).

- **Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación.**

La ESAP realizará la correspondiente verificación de antecedentes del proponente, de cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un Consorcio o una Unión Temporal, así como de sus respectivos representantes legales.

- **Antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional.**

LA ESAP consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del proponente y su representante legal, y de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso. En caso de que los antecedentes judiciales del



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN  
PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN  
ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA y CONVOCATORIA 092/2017**

**CÓDIGO: BS-FO-047**

**VERSIÓN: 2**

**FECHA: 15/11/2024**

**Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios**

**Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002**

proponente o su representante legal reporte que alguno de estos presenta inhabilidad para contratar con el Estado, conforme lo previsto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, la propuesta será RECHAZADA.

- **Certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia donde conste que no se encuentra reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.**

LA ESAP consultará y verificará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC (página Web de la Policía Nacional de Colombia), el pago de multas del proponente y su representante legal, y de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso, para efectos de verificar la existencia de la inhabilidad contenida en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" Nota: Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán cumplir con los requisitos exigidos por la Entidad en el presente numeral.

En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, se encuentre reportado en dicho registro, la propuesta será rechazada.

- **Consulta inhabilidades por delitos sexuales.**

La ESAP consultara y verificara de la página web de la Policía Nacional de la República de Colombia, las inhabilidades generadas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad.

- **Consulta certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.**

El proponente deberá allegar el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

- **Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

El oferente deberá dar cumplimiento al Decreto Único Reglamentario 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo, requisito que se acreditará presentando la certificación donde conste que cuenta con la implementación del sistema SG-SST, para lo cual deberá aportar una certificación emitida por la ARL con que tenga contrato vigente, donde especifique un porcentaje mayor al 85% de cumplimiento tal como lo establece dicha norma del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo,



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN  
PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN  
ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA y CONVOCATORIA 092/2017**

**CÓDIGO: BS-FO-047**

**VERSIÓN: 2**

**FECHA: 15/11/2024**

**Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios**

**Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002**

con fecha de expedición no superior a un año a la publicación de este proceso; dicha certificación como mínimo debe garantizar la gestión en los estándares mínimos aplicables a empresas de conformidad con el número de empleadores, contratantes o trabajadores según lo estipulado en el CAPÍTULO I, CAPÍTULO II y CAPÍTULO III de la Resolución 0312 de 2019.

- **Fotocopia del documento de identidad y libreta Militar del proponente del representante legal o del apoderado**

El proponente, persona natural, debe presentar con su oferta la fotocopia de su documento de identidad y fotocopia de la Libreta Militar si fuere menor de 50 años, para el caso de personal masculino.

La proponente persona jurídica, consorcio o unión temporal, deben presentar fotocopia del documento de identidad y de la Libreta Militar del representante legal, según corresponda.

El presente requisito es inaplicable a las personas que han construido su identidad como mujeres transgénero de conformidad con lo preceptuado en la sentencia T-476 de 2014 de la Corte Constitucional.

### **15.1.2 REQUISITOS TÉCNICOS**

#### **1. EXPERIENCIA**

El proponente podrá acreditar su experiencia con **máximo TRES (3)** certificaciones de contratos ejecutados y terminados, que sumados den el 100% del presupuesto oficial del proceso:

- **Objeto:** El objeto o alcance de los contratos deberán tener relación con la fumigación y control de plagas, vectores, insectos entre otros.
- **Valor del Contrato:** La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

Las certificaciones presentadas deberán contener la siguiente información:

- Nombre del Contratista.
- Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica
- Conformación porcentual de la unión temporal o consorcio en caso de que el contrato haya sido ejecutado bajo alguna de estas modalidades.



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN  
PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN  
ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA y CONVOCATORIA 092/2017**

**CÓDIGO: BS-FO-047**

**VERSIÓN: 2**

**FECHA: 15/11/2024**

**Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios**

**Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002**

- Objeto el contrato,
- Plazo de ejecución
- Valor del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año)
- Los datos de nombre, cargo, números de teléfono y domicilio del contratante que expide la certificación, para su respectiva verificación.
- No se aceptarán auto certificaciones para efectos de acreditar el requisito habilitante de la experiencia.

La verificación de la Experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **FORMATO “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”**, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa proponente si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el representante de la unión temporal o consorcio.

Si la certificación incluye varios contratos, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos. En caso de certificaciones en las cuales el oferente haya prestado sus servicios mediante unión temporal o consorcio, se tomará en cuenta únicamente el porcentaje de participación con el cual se halla ejecutado el contrato certificado.

**NOTA 1:** En el evento en que, para la verificación de la experiencia exigida se requiera constatar la información adicional a la aportada por el proponente, la entidad podrá solicitar copia de contratos ejecutados, actas de liquidación, documentos contractuales adicionales, siempre que correspondan a los contratos relacionados en su propuesta.

En caso de que el proponente se presente en Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia de este, se procederá a validar los contratos aportados por cada miembro integrante del Consorcio o Unión Temporal independiente de su porcentaje de participación y deberá ser igual o superior al presupuesto oficial.

**NOTA 2:** Las certificaciones de experiencia emitidas por entidades privadas, deberán ir acompañadas con copia de la respectiva factura o su equivalente, en el que se refleje el valor final ejecutado del contrato.



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN  
PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN  
ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA y CONVOCATORIA 092/2017**

**CÓDIGO: BS-FO-047**

**VERSIÓN: 2**

**FECHA: 15/11/2024**

**Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios**

**Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002**

No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales o facturas por sí solas.

### **Criterios diferenciales para la promoción de MIPYMES colombianas**

Para el Estado es prioritario fomentar la participación de las MiPymes; así pues, dando cumplimiento al marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas en Colombia, establecido en la Ley 2069 de 2020 “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia” y el Decreto 1860 de 2021, “Por el cual se reglamentan los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, la ESAP establece el requisito habilitante de criterio diferencial para incentivar las MiPymes en el sistema de compras públicas, con domicilio en el territorio nacional, como se describe a continuación:

Tanto para la experiencia general como específica, el proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 adicionada por el Artículo 3 del Decreto 1860 del 2021 podrá acreditar la experiencia solicitada con **DOS (2) contratos** adicionales a los inicialmente previstos dentro del proceso.

Para el caso de proponentes plurales, uno de sus integrantes debe acreditar la calidad de MiPymes, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionada por el Artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, para acreditar la experiencia solicitada con **DOS (2) contratos adicionales** a los inicialmente previstos dentro del proceso.

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía, el criterio diferencial de emprendimiento y empresa de mujeres no aplica.

## **2. EQUIPO DE TRABAJO**

El proponente deberá ofrecer con su propuesta, como mínimo el siguiente personal.

<b>CANTIDAD</b>	<b>CARGO</b>	<b>FORMACION ACADEMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
-----------------	--------------	----------------------------	--------------------



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN  
PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN  
ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA y CONVOCATORIA 092/2017**

**CÓDIGO: BS-FO-047**

**VERSIÓN: 2**

**FECHA: 15/11/2024**

**Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios**

**Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002**

1	Coordinador General del Contrato con el perfil de técnico o tecnólogo en Áreas ambientales o afines, con experiencia mínimo de dos años en la realización de actividades relacionadas con el desarrollo administrativo de actividades de desinfección y/o fumigación	técnico tecnólogo Áreas ambientales	o en	3 años
3	Operarios con perfil técnico o bachiller, con experiencia relacionada en los procesos de fumigación y/o desinfección y/o control en el manejo e plagas de espacios y edificaciones.	Bachiller técnico	y/o	2 años

Tener en cuenta que el personal debe ser acorde con las necesidades del proceso y cumplir con las actividades propuestas en el tiempo establecido de manera contractual.

La verificación de la experiencia del equipo de trabajo se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **FORMATO J-10 – EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO**, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, igual que en los documentos de soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural o jurídica.

### **3. CAPACIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS**

El proponente acreditará el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el presente estudio, mediante el diligenciamiento del **FORMATO “CAPACIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS”**, el cual deberá ser suscrito por el Representante legal y cargado en el sistema SECOP II.

No se aceptarán manifestaciones que contravengan o modifiquen las condiciones técnicas requeridas y establecidas en este estudio previo, si se llegaren a encontrar manifestaciones en ese sentido darán lugar a la no habilitación técnica.



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN  
PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN  
ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA y CONVOCATORIA 092/2017**

**CÓDIGO: BS-FO-047**

**VERSIÓN: 2**

**FECHA: 15/11/2024**

**Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios**

**Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002**

La experiencia del proponente se verificará en el RUP cuyo objeto y/o alcance y/u obligaciones esté relacionado con el objeto del proceso de selección en por lo menos uno de los siguientes CÓDIGOS UNSPSC, hasta el tercer nivel (clase):

1. Segmento	2. Familia	3. Clase	Código
<b>72 - Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento</b>	10 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	21- Control de plagas	03- Servicios de exterminación o fumigación
<b>72 - Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento</b>	10 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	21- Control de plagas	04- Control estructural de plagas
<b>72 - Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento</b>	10 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	21- Control de plagas	05-Captura de animales
<b>72 - Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento</b>	10 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	21- Control de plagas	03- Servicios de exterminación o fumigación

Condiciones para acreditar experiencia:

### **Reglas para la verificación de la experiencia.**

Además de las condiciones señaladas anteriormente para la acreditación de la experiencia, se deberán tener en cuenta las siguientes reglas para la verificación de la experiencia:

1. Las certificaciones de experiencia allegadas deberán corresponder a los contratos o certificaciones inscritas en el respectivo Registro Único de Proponentes, tal como lo señala el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, so pena de no ser tenidas en cuenta para el cómputo de la experiencia.



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN  
PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN  
ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA y CONVOCATORIA 092/2017**

**CÓDIGO: BS-FO-047**

**VERSIÓN: 2**

**FECHA: 15/11/2024**

**Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios**

**Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002**

2. En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, se tomará cada contrato de manera individual, de tal forma que cada uno represente una certificación, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento.
3. Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera se seguirá este procedimiento:
  - a. Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la República publicadas en su página oficial, para la fecha de terminación del contrato.
  - b. Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.
4. Cuando en la certificación mediante la cual se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación. Cabe resaltar que los valores relacionados a la entrega se tendrán en cuenta para certificar experiencia.
5. Solamente serán admitidas las certificaciones o actas de liquidación o actas de terminación de contratos expedidas por los contratantes directamente, razón por la cual no se tendrán en cuenta la experiencia adquirida en calidad de subcontratistas de Entidades públicas o privadas. No se tendrán en cuenta las auto certificaciones, ni las aclaraciones que provengan del comitente vendedor. De igual forma cuando se trate de consorcios o uniones temporales no serán válidas aquellas certificaciones provenientes, suscritas o expedidas por alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, por considerarse auto certificaciones.

NOTA: Definir los criterios diferenciales que sean aplicables a la modalidad de contratación y que se deriven del estudio realizado en el análisis del sector.

### **15.1.3 REQUISITOS FINANCIEROS Y ECONOMICOS**

#### **1. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA – RUT**



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN  
PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN  
ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA y CONVOCATORIA 092/2017**

**CÓDIGO: BS-FO-047**

**VERSIÓN: 2**

**FECHA: 15/11/2024**

**Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios**

**Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002**

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y al Decreto 2645 del 27 de julio de 2011, modificado parcialmente por el Decreto 2820 de 2011.

## **2. OFERTA ECONÓMICA**

Conforme a lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se revisará las ofertas y se verificará que la propuesta que contenga **EL MENOR VALOR OFERTADO EN EL FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA**, de conformidad con lo establecido en el (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del Decreto 1082 de 2015).

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La ESAP puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de la presente invitación.

La evaluación de la oferta económica se efectuará así:

1. Los proponentes deben formular su propuesta económica únicamente de acuerdo con el formato **OFERTA ECONÓMICA**, el cual se deberá anexar en la Plataforma del SECOP II, en la sección Cuestionario – ítem 2 de la OFERTA ECONÓMICA (Documento donde se pueda observar claramente todas y cada una de las actividades y las unidades exigidas en los anexos del presente proceso para la ejecución del mantenimiento, debe informar costo unitario y costo total, sin superar el precio techo en los valores unitarios y totales, so pena de rechazo), teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

La entidad solo procederá con la verificación y evaluación de las propuestas económicas, a aquellas que se encuentran habilitadas jurídica, técnica y financiera de acuerdo con lo requerido en el presente proceso de selección.



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN  
PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN  
ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA y CONVOCATORIA 092/2017**

**CÓDIGO: BS-FO-047**

**VERSIÓN: 2**

**FECHA: 15/11/2024**

**Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios**

**Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002**

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Serán de exclusiva responsabilidad el proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

No podrá en ningún caso modificar los ítems (codificación o descripción), las unidades de medida ni las cantidades, en tal forma que se disminuyan las cantidades requeridas por la Entidad o se reduzca la calidad de materiales o especificaciones, o dejar casillas en blanco, o se generen dudas al respecto, lo anterior se constituye en causal de rechazo de la propuesta.

El proponente deberá ofertar la totalidad de los servicios (ítems), con el lleno de los requisitos técnicos. No se aceptarán ofertas parciales.

### **3. FORMATO REGISTRO DE PROVEEDORES**

El proponente deberá diligenciar el formato dispuesto por la Entidad denominado FORMATO - Registro de Proveedores. La Entidad pondrá a disposición de los interesados el documento en cita.

#### **15.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

No aplica

#### **15.2 FACTORES PONDERABLES O DE ESCOGENCIA**

En atención a la modalidad de selección no se aplicarán requisitos ponderables.

De conformidad con lo señalado por el párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, cerrado el proceso y dentro del término señalado para la evaluación de ofertas, LA ESAP a través del comité técnico evaluador (las personas designadas), verificará las propuestas. Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, LA ESAP tendrá como único criterio de selección del contratista, el menor precio ofrecido.

Una vez se determine la oferta con el precio más bajo, que cumpla las condiciones económicas, se procederá a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de la oferta y del proponente



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN  
PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN  
ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA y CONVOCATORIA 092/2017**

**CÓDIGO: BS-FO-047**

**VERSIÓN: 2**

**FECHA: 15/11/2024**

**Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios**

**Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002**

## 16. ANALISIS DE RIESGOS

En desarrollo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la ESAP identificó para el presente proceso de contratación los riesgos relacionados en el ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS

## 17. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
<b>X</b>	<b>Cumplimiento:</b> por el 20% del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.
<b>X</b>	<b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:</b> por el 5 % del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
<b>X</b>	<b>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:</b> por el <u>15</u> % del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
	<b>Responsabilidad civil extracontractual</b> por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

## 18. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

En atención al **Decreto 1082 de 2015** establece que las Entidades Estatales deben limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un año de existencia, la convocatoria del Proceso de Contratación para las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares (US \$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
2. La Entidad Estatal haya recibido solicitudes de por lo menos dos Mipymes nacionales para limitar la convocatoria a Mipymes nacionales, dentro del término establecido por el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala: "La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN  
PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN  
ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA y CONVOCATORIA 092/2017**

**CÓDIGO: BS-FO-047**

**VERSIÓN: 2**

**FECHA: 15/11/2024**

**Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios**

**Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002**

mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

3. El Proceso de Contratación SI es susceptible de ser limitado a Mipyme, toda vez que el valor del proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) que actualmente está en \$457.297.264, para lo cual los interesados deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto No 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes, dentro del término otorgado por la entidad en el cronograma del proceso, conforme lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto Para tal efecto, las Mipyme deben allegar la solicitud de limitación, de forma escrita, a través de los medios señalados.
4. Certificación que acredite la condición de Mipyme, expedida por el Representante Legal y el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o el contador, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa), establecido de conformidad con la Ley.
5. Certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para acreditar la antigüedad de la Mipyme, en la que conste que la misma lleva mínimo un (1) año de existencia, hasta la fecha de publicación de la convocatoria.
6. Cuando la solicitud se presente por consorcios o uniones temporales integrados únicamente por Mipymes o promesas de sociedad futura suscritas por MiPymes, la Solicitud de limitación presentada, se contará como una sola, independientemente del número de Mipymes que los integren. En todo caso, cada uno de los integrantes deberán cumplir con los requisitos señalados en el presente acápite.

Si se cumple con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la presente convocatoria será limitada a Mipymes Nacionales, pudiendo participar únicamente Mipymes Nacionales, consorcios o uniones temporales integrados únicamente por Mipymes o promesa de sociedad futura suscrita por Mipymes; sin perjuicio de los criterios de reciprocidad o trato nacional que sean aplicables.

### **19. ACUERDOS COMERCIALES**

No aplica para proceso de Mínima cuantía

### **20. OTROS ASPECTOS**

<b>VISITA PROGRAMADA.</b>	<b>SI:</b>		<b>NO:</b>	<b>X</b>
---------------------------	------------	--	------------	----------



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN  
PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN  
ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA y CONVOCATORIA 092/2017**

**CÓDIGO: BS-FO-047**

**VERSIÓN: 2**

**FECHA: 15/11/2024**

**Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios**

**Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002**

<b>Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:</b>				
<b>MUESTRA</b>	<b>SI:</b>		<b>NO:</b>	<b>X</b>
<b>VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.</b>	<b>SI:</b>		<b>NO:</b>	<b>X</b>

### 21. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN}

De acuerdo con lo estipulado en el proceso, es importante mencionar que todos los elementos utilizados durante la ejecución del contrato son de completa responsabilidad del contratista en cuanto a su disposición final. Asimismo, no está permitido dejar ningún tipo de residuo o desperdicio durante las actividades en ninguna de las áreas de las sedes.

### 22. LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS

No aplica

### 23. VISTO BUENO OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

No aplica

### 24. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

<b>El Contrato requiere interventoría:</b>	<b>SI:</b>	
	<b>NO:</b>	<b>X</b>

<b>De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:</b>	
En razón a lo anterior La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador de Infraestructura y Mantenimiento o quien delegue de la ESAP. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar	



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN  
PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN  
ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA y CONVOCATORIA 092/2017**

**CÓDIGO: BS-FO-047**

**VERSIÓN: 2**

**FECHA: 15/11/2024**

**Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios**


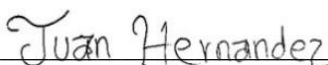
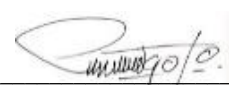
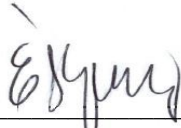
**Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002**

unilateralmente la designación del supervisor o apoyo a la supervisión, comunicando por escrito al designado y al contratista, con copia a la Dirección de Contratación de la ESAP o quien haga sus veces.

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de supervisión e interventoría de la ESAP y las condiciones específicas establecidas en el contrato. Adicionalmente, debe tener en cuenta lo establecido en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la ESAP.

El supervisor estará obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo. Para tal fin, deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la ley y normas concordantes vigentes. Así mismo, velará porque el expediente del contrato esté completo y actualizado de acuerdo con la información resultante de la ejecución del mismo. En ningún caso, el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.

## 25. FIRMA DE RESPONSABLES

<p><b>ORIGINAL FIRMADO</b></p>  <p>_____ <b>ESTRUCTURADOR JURÍDICO</b> <b>NOMBRE: RHONNY MIRANDA MARTINEZ</b> <b>CARGO: PROFESIONAL ESPECIALISTA</b></p>	 <p>_____ <b>ESTRUCTURADOR TÉCNICO</b> <b>NOMBRE: JUAN EMIDIO HERNANEZ ORTIZ</b> <b>CARGO: CONTRATISTA Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</b> <b>DEPENDENCIA:</b></p>
 <p>_____ <b>ESTRUCTURADOR FINANCIERO</b> <b>NOMBRE: PABLO HERNAN RIASCOS GOMEZ</b> <b>CARGO: COORDINADOR ADMINSITRATIVO Y FINANCIERO</b> <b>DEPENDENCIA: COORIDNACION ADMINSITRATIVA Y FINANCIERA</b></p>	 <p>_____ <b>JEFE DE LA DEPENDENCIA</b> <b>NOMBRE: ELSY JANETH MELO MAYA</b> <b>CARGO: DIRECTORA TERRITORIAL NARIÑO</b></p>